

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. LSC 2018-00849.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 171 DEL 1° DE OCTUBRE DE 2021.

El contenido de la comunicación remitida por PORVENIR, de fecha 23 de agosto del cursante año, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte interesada, para los fines pertinentes.


En atención a la solicitud que fuera elevada por el apoderado del demandado, señor JESÚS ALIRIO COBOS HERNÁNDEZ en comunicación remitida vía correo electrónico el día 19 de los corrientes, y teniendo en cuenta la transacción a la que arribaron las partes y que fuera aprobada por esta Juez en auto del 29 de enero de 2020; se ordena entregar a dicho señor el título por valor de \$6'294.766,77 que fuera consignado por PORVENIR, teniendo en cuenta para el efecto las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es, realizando el trámite pertinente para el cargue y autorización en la página Web de dicho título, a fin de que sea cobrado por el interesado en cualquiera de las oficinas del Banco Agrario en el país, sin necesidad de presentar título físico.


NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación:

436b9ae929b54b28dfa2f0d0d8571c7587c3f2c4ea18c713c4170d3d5c4515cb

Documento generado en 30/09/2021 04:06:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>